
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición de del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral 4ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe-, en autos SANCHEZ, JOAQUIN NAHUEL c/GMZ SRL Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04813261-5, se ha declarado rebeldes a los herederos de Mónica Dione De Guadalupe Olmedo, DNI 11.453.627. Fdo. Dra. SILVINA MELCHIORI (Secretaria); Dra. MA. VICTORIA ACOSTA (Jueza). Santa Fe, Agosto de 2025.

\$ 1 550335 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA 3ª NOMINACIÓN DE SANTA FE, en autos caratulados: DUARTE, FACUNDO DANIEL c/HIDALGO, ROBERTO ALVINO s/COBRO DE PESOS RUBROS LABORALES; CUIJ N° 21-04773302-9, se ha dispuesto notificar por este medio CITAR A LOS HEREDEROS DE ROBERTO AVELINO HIDALGO DNI N° 17.262,335, a quienes se los cita a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de "Todo se encuentra expuesto en el Decreto de V.S. que así lo dispone: SANTA FE, (...) Cargo N° 8031/2: I) Agréguese la cédula diligenciada acompañada. No habiendo sido observada la liquidación practicada el día 25/10/25 bajo cargo N° 18035, apruébasela en cuanto por derecho corresponda e intímese al obligado al pago de la misma por el término y bajo apercibimientos de ley, II) Téngase presente y hágase saber. Previamente acompañe copia certificada de acta de defunción. Líbrese oficio al Registro de Procesos Sucesorios Universales a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos de Roberto Alvino HIDALGO, y en su caso, dónde se encuentra radicada la misma y quienes fueron declarados en tal carácter. Cítese a los herederos en el último domicilio real del causante, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cíteselos por edictos, que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo. SILVINA DEMBORYNISKI (SECRETARIA) JUEZ A CARGO; Y OTRO QUE DICE: SANTA FE (...) Proveyendo escrito cargo N° 17147: I) 1) Atento a lo dispuesto por el art. de la ley 6767, modificada por ley 12.851, siguiendo los criterios establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, Edgardo s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; (CUIJ 21-00508159-6) de fecha 01/08/17, regúlense los honorarios profesionales del Dr. BERNARDO GUESELOFF, por su intervención en estos autos, en la suma de \$ 1.450.982,51 equivalente a 13,52 unidades. Se hace saber que la base de cálculo tenida en consideración para la presente regulación es la suma de \$ 5.914.979,17 (cargo N° 18035). Para el caso de Incumplimiento, dicha suma devengará un interés moratorio equivalente a una vez y media el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos,

que se computará desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Córrase vista -por correo electrónico- a Caja Forense y a la Caja de Jubilaciones por Secretaría a los fines fiscalizatorios de conformidad a lo dispuesto por la circular N° 42/2016 y 191/2020. 3) Firme que se encuentre el presente, intímese al obligado al pago para que dentro del término de diez (10) días proceda a su cancelación, con más el trece por ciento (13%) en concepto de aportes y el veintiún por ciento (21%) de IVA -en caso de corresponder-, bajo apercibimientos de ley. II) A lo demás, previamente cumplimente acabadamente con lo requerido en el decreto de fecha 09/06/2025. Notifíquese. Fdo. SILVINA D. DEMBORYNISKI (SECRETARIA) - JUEZ a/c. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 22 de OCTUBRE de 2025. Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

S/C 552041 Nov. 4 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la PRIMERA NOMINACION de Santa Fe, en autos caratulados: SERORENA, MARTA GUADALUPE c/NASINQUIN, SERGIO CARLOS ADRIAN Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ N° 21-04785405-6, se cita, llama y emplaza a comparecer a estos autos a los herederos de SERGIO CARLOS ADRIAN NASINQUIN, DNI N° 16.227.166, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de SANTA FE, 31 de Mayo de 2024. Proveyendo escrito Cargo N° 7919. Cítese a los herederos de Sergio Carlos Adrián Nasinquin, por edictos para que comparezcan en los presentes autos en el término y bajo apercibimientos de ley. Autorizando su diligenciamiento al peticionante. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales. Notifíquese. Fdo. ANÍBAL M. LÓPEZ (SECRETARIO). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe, 10 de Junio de 2024. Anibal M. Lopez, secretario.

S/C 552040 Nov. 4 Nov. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: NUÑEZ, EMANUEL ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02054655-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 29/09/2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Declarar la quiebra del Sr. NUÑEZ, EMANUEL ALEJANDRO, argentino, D.N.I. N° 33.568.383, CUIL 20335683839, argentino, domiciliado realmente en calle CALIXTO VILLAFÑE Y TERRAPLEN s/n LOS ESPINILLOS; SAN JOSE DEL RINCON, LA CAPITAL, provincia de SANTA FE con domicilio legal Pasaje Leoncio Gianello 636 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Correo electrónico: alegilliard.ag@gmail.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo

el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio, 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Octubre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaria de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 15 de Diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copiasimple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 16 de Febrero de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -focultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA secretaria; Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez a cargo.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Montenegro Cristofer Joel s/Quiebra; CUIJ N° 21-02055060-8, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 16 de Septiembre de 2025 la quiebra de Montenegro Cristofer Joel, D.N.I. N° 39.254.843. con domicilio real en calle Barrio TupacAmaru Lote 73 de la localidad de Santa Rosa de Calchines y domicilio legal en calle Moreno 2571 Planta Baja, de esta ciudad. Fijar el día 06 de Noviembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 25 de Noviembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 26 de Diciembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de Marzo de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en esto autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs, Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 1 de Octubre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 550374 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Se. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SCARAFIA, HERNAN MIGUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055780-7), se ha declarado en fecha 02/10/2025 la quiebra de HERNAN MIGUEL SCARAFIA, de apellido materno "Espinell", DNI N° 33.552.039, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Pje. Los Alelles 10.468 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 9 de Julio 1462 oficina 2 de la ciudad de Santa Fe. Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 15/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/11/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 550390 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados OVIEDO, JULIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055573-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Juliana Oviedo, argentina, de apellido materno Ramírez, DNI N° 42.032.409, en unión convivencial, empleada del Servicio Penitenciario - Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 23-42032409-4, domiciliada en calle Carlos Pellegrini 2315 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros

correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs, de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 01 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 19 de noviembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 13 de febrero de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 25 de marzo de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art, 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Lucio Alfredo Palacios (Juez a cargo). OTRO DECRETO: Santa Fe, 02 de Octubre de 2025. Habiendo resultado sorteada el CPN Javier Darío Falco, con domicilio en Avenida Facundo Zuviría 3675, correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com, para intervenir como síndico en autos Oviedo Juliana s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02055573-1) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez a cargo). S/C 550391 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MENDOZA, JOSE MARIA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02055425-5 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2025: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MENDOZA JOSE MARIA, argentino, DNI N° 39.255.316, soltero, empleado de AGROALIMENTARIA CONCEPCIÓN SRL; CUIL

23-39255316-9, apellido materno ARENER, domiciliado según dice en calle Azcuenaga N° 1384 de la Ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Moreno N° 2571, Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522, Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 01 de Octubre de 2025 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 05 de Noviembre de 2025 inclusive, como Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 04 de Febrero de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día lunes 23 de Marzo de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia., del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Digitalmente: Dr. Palacios (Juez a/c) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un CPN que intervendrá en autos, ha sido sorteado GONZÁLEZ MONICA, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 3407, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dra. Maria de los Angeles Ramos (Proseeretaria).

S/C 550393 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SÁNCHEZ, NATALIA PAOLA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02055745-9), se ha dispuesto en la resolución de

fecha 01/10/2025: RESUELVO: 1º) Sra. SÁNCHEZ, NATALIA PAOLA, argentina, D.N.I. N° 32.886.174 (CUIL N° 27328861742), casada, con domicilio real en calle Belgrano N° 2675 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y con domicilio legal en La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en meeolibrunoabpgado@gmail.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de Octubre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaria de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24,522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 15 de Diciembre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copiasimple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 16 de Febrero de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 30 de Marzo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 26 de Mayo de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fiero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librára oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de

débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. MERCEDES DELILAMÓNICA, secretaria; Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a cargo. 2 de Octubre de 2025.

S/C 550394 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, MONICA MARCELA s/QUIEBRA; (Expte. N° CUIJ 21-02055515-4), se ha declarado la quiebra en fecha 02/10/2025 de MONICA MARCELA GOMEZ, de apellido materno "GAUNA" DNI N° 24.239.086, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle BV. Ocampo N° 645 departamento 4 de la localidad de Helvecia y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 15/10/2025 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26/11/2025. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ), Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre (Secretaria).

S/C 550395 Nov. 4 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la intimación y notificación al Sr. CHRISTIAN FABIAN ROMERO DNI 23.933.960 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en el marco de los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL SA C/ ROMERO, CHRISTIAN FABIAN S/ ORDINARIO" CUIJ N° 21-00955820-6, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: "SANTA FE, 01 de Septiembre de 2025. No habiendo sido observada, apruébese la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Intímese al obligado al pago de \$1.176.566, 36 resultante de la liquidación obrante a fs. 190, en el término de 5 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)." Santa Fe, de de 2025.-

\$ 45 551157 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BORGNA, GASTON PABLO S/

SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ 21-02056093-9, se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 20 de Octubre de 2025: De acuerdo a las constancias, resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gastón Pablo Borgna, argentino, de apellido materno Baroni, DNI N° 30.904.356, soltero, empleado en el honorable Concejo Municipal de Santo Tomé, CUIL:20-30904356-2, domiciliado en calle Julio A. Roca 3165 - 2° P- Depto. B, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Chacabuco 1216 P.A. de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes del fallido, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 22 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12 Fijar el día miércoles 03 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día viernes 27 de febrero de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 08 de abril de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez a cargo). Lo que se publica a sus efectos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.-

S/C 551594 Nov. 04 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO SA C/ FLORES, NELSON JAVIER Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02050724-9, de trámite ante el Juzgado

antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, se notifica y cita a los Sres. NELSON JAVIER FLORES DNI 28.017.439 y ALEXIS SOLEDAD VALLI DNI 33.496.254 y/o a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El importe del crédito en concepto de capital asciende a la cantidad de 35.078,29 (treinta y cinco mil setenta y ocho coma veintinueve) U.V.A. (Unidades de Valor Adquisitivo) -actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia "CER" Ley 25.827-, los que sin perjuicio del reajuste que corresponderá hacerse según el valor de las U.V.A.s a la fecha de efectivo pago, equivalían al 22/12/2024 conforme el valor del UVA publicado en el BCRA a dicha fecha (\$1.290,94.-), a la cantidad de \$ 45.283.967,69.- (Pesos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y siete con sesenta y nueve centavos), habiéndose estimado bajo el rubro intereses y costas provisorias la suma de \$ 13.585.190,30.- El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo la matrícula N° 2871128 del Dpto. La Capital del Registro General (aforo 202745/6), y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en: 1º grado y lugar de privilegio a favor del Banco Macro S.A., e inscripto bajo presentación Nro 17804 del 08/02/2018, habiéndose tomado razón de la misma en la matrícula respectiva (N° 2871128) del Registro General. Igualmente se hace saber por el presente la iniciación de este proceso a otros Acreedores Hipotecarios si los hubiere. Santa Fe, de de 2025.

\$ 495 551153 Nov. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a "SCHUSTER S.R.L.", CUIT 30-63895876-3 que en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS SA C/ SCHUSTER SRL Y OTROS y otros S/ ORDINARIO" CUIJ 21-00941460-3, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe:

"SANTA FE, 02 de Julio de 2025. Agréguese la vista a Caja Forense acompañada. Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase al levantamiento de la inhibición general de los demandados Schuster S.R.L., Silvia Noemí Schenquer, Elisa Goijberg y Jorge René Schuster, decretada en autos en fecha 31/07/2000 (fs. 12). A sus efectos, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y al Registro General. Autorízase al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. A tales fines, habilítense los días y horas que fueran menester. Notifíquese. Fdo: DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria) - DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)."- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 551155 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación y citación de remate a los Sres. YOLANDA ITALIA SAVO o ITALIA YOLANDA SAVO DNI 3.335.196 y NESTOR HUGO GIL o HUGO GIL DNI 18.568.579 de los proveídos que seguidamente se transcriben y que fueran dictados en los autos: "LENARDUZZI, ELVIO ANDRES Y

OTROS C/ SAVO, YOLANDA ITALIA O ITALIA YOLANDA Y OTROS S/ INCIDENTE DE APREMIO" CUIJ 21-02054326-1 de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "SANTA FE, 01 de Agosto de 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado y por derecho propio, acuérdate la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de APREMIO por cobro de la suma de \$22.189,53.- contra YOLANDA ITALIA SAVO o SAVO YOLANDA ITALIA, DNI N° 3.335.196y contra NESTOR HUGO GIL o HUGO GIL, DNI N° 18.335.135, a quien se cita de remate con laprevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Amplíase el embargo oportunamente trabado en autos principales "BANCO DE ENTRE RIOS SA C/ SAVO, YOLANDA ITALIA Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS" Expte. N° 1092/2004, CUIJ N° 21-00918339-3, sobre el inmueble inscripto al N° 096624, F 0947, T 0088 P, PH, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$22.189,53.- con más el 40% estimado provisoriamente para intereses y costas. A tal fin, ofíciase al Registro General, autorizándose a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Firmada digitalmente por Dr. Gabriel Abad -Juez."-

OTRO DECRETO: "SANTA FE, 22 de Septiembre de 2025. Atento a lo solicitado, publíquense edictos. Asimismo, aclárese el primer decreto en tanto que el DNI del accionado es 18.658.579. Igualmente, aclárese que los dos nombres de la codemandada Savo, siendo los mismos "Yolanda Italia" o "Italia Yolanda". Notifíquese.- Firmado digitalmente por Dra. Verónica Toloza-Secretaria.-" Santa Fe, de octubre de 2025.-

\$ 45 551161 Nov. 04

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 24 Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, con sede en Belgrano 711 de San Carlos Centro, en los autos caratulados "STANICH, GONZALO Y OTROS C/ STANICH, JUAN S/ JUICIO ORDINARIO" (21-02052880-7), ha ordenado lo siguiente: "SAN CARLOS CENTRO, 21 de Octubre de 2025.- Agréguese la documental que se acompaña. No habiendo comparecido el demandado JUAN STANICH a estar a derecho, declareselo rebelde. Notifíquese". Dr. Hernán Gonzalo Galvez (Juez) Juez a/c: DR. Hernán Gonzalo Galvez. Lo que se publica en el Boletín Oficial por 3 días y se exhibe en los Estrados del Tribunal. Secretaría, 22 de Octubre de 2025. María Gabriela Simonetti, Secretaria

\$ 100 551966 Nov. 04 Nov. 06

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "LLANES, SEBASTIAN EDUARDO S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02055522-7) se ha declarado la quiebra del Sr. Sebastian Eduardo Llanes, DNI 31.502.790, mayor de edad, empleado, apellido materno Saavedra, casado, domiciliada realmente en Republica de Siria N°3925 y con domicilio ad litem en calle Amenábar N°3066, Dpto 1°, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe.

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Fijar el día 12/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico, fijar el día 30/12/2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los

créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 05/03/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Insértese, Hágase saber.-. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez; - Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria.

\$ 1 550945 Nov. 04 Nov. 10

Por estar así dispuesto en fecha 16 de Septiembre de 2025, en los autos caratulados "MERCADO, NATALIA ESTER S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA" CUIJ NRO. 21-02043029-7, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de edictos a los efectos de informar sobre la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, art. 218 de la L.C.Q. realizado por la sindicatura. Se transcribe la parte pertinente de los autos que así lo ordena: "Santa Fe, 16 de Septiembre de 2025: Proveyendo escrito cargo N° 9003: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Proveyendo escrito cargo N° 9004: Agréguese informe de saldo bancario judicial acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 9139: Agréguese la vista evacuada por el CPCE. Notifíquese.- Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).- Santa Fe, 16 de Octubre de 2025.-

S/C 551393 Nov. 04 Nov. 05

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se hace saber a la Sra. MARIA DEL CARMEN BIANCO DNI F N° 4.721.943 y/o sus sucesores que se los ha declarado rebelde por haberse hechos efectivos los apercibimientos de ley en el juicio caratulado: "VIETTA, RICARDO Y OTROS C/SUCESORES DE FRANCISCA MIÑO Y OTROS S/ESCRITURACIÓN" CUIJ N° 21-26323463-1. Villa Ocampo, 13 de Octubre de 2025. María Belen Fernandez, Prosecretaria.

\$ 45 550967 Nov. 04

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N.º 2 - DENOM. ANTERIOR Ref. Ley 14264 SEC. 1 de Santa Fe; en autos caratulados: "MOLGORA, MARIA DE LOS MILAGROS LORENA C/DE LA TORRE, HILDA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - CUIJ N° 21" 02039577"7; se cita a los herederos de la Sra. DE LA TORRE HILDA BEATRIZ, DNI Nro 1.118.642 para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). Santa Fe, 24 de Octubre de 2025.

\$ 50 551601 Nov. 04 Nov. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MIÑO, TERESA S/ SUCESORIO" radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIÑO, TERESA DNI N° 3.233.025, quien falleció el día 26-09-2025, con último domicilio en calle Pavón 2736, ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (Juez A/C). Santa Fe, de 29 de octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa fe hace saber a Usted que en los autos: "OJEDA, ISABEL CELINA y otro S/ SUCESORIO cuij 21-02055559-6 se resolvió en fecha 16 de Octubre de 2025: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Srta. OJEDA, Isabel Celina, D.N.I. F.2.402.560 fallecida el 10 de Octubre de 2004., domiciliada en F. Fernandez 5557 de la Ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y del Sr. Cruz, Eduardo Roberto L.E. 3.609.982 fallecido el 14 de Noviembre de 1970, domiciliado en calle San Juan 2869 de la Ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del termino y bajo apercibimiento legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial: Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez ; Dra. Claudia Sanchez. Secretaria.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados "CAMUSSO, CLAUDIO DOMINGO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26307263-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Claudio Domingo CAMUSSO, DNI: 06.252.895 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo , Sec. Dra. Julia Fascendini.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados BAÑOS MARIA CRISTINA S/ Sucesorio, (CUIJ 21-26307330-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Maria Cristina Baños, DNI N° 14.082.604, fallecida el día 31 de julio del año 2025 en la localidad de Humboldt, con domicilio al momento de su fallecimiento en calle Dr. Santos Viani N° 1840 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, de octubre de 2025. Fdo. Dra. Julia Fascendini - Secretaria.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se Cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HECTOR SEBASTIAN RUIZ, DNI. nº 6.196.310, quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el día el 11 de diciembre de 1994, y de doña TOMASA BEATRIZ VIDAL, DNI nº 3.214.285, quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el día el 5 de abril de 2011 en autos caratulados "RUIZ, HECTOR SEBASTIAN Y OTROS S/ SUCESORIO". Cuijnº 21-02055239-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. DR. GABRIEL ABAD. Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales. Santa Fe,..... de de 2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ALEGRE, SANTIAGO LUCAS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02056522-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de SANTIAGO LUCAS ALEGRE, D.N.I. M8.433.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "COLAZO, EDUARDO ALFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26307447-2) cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EDUARDO ALFREDO COLAZO, DNI Nº 08.454.409 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. Dra. Julia Fascendini -Secretaria- (Fdo.).- - - Esperanza, Octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "MANCHADO, MARIA LUISA S/ SUCESORIO (CUIJ Nº 21- 02055870-6)Radicación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Manchado, María Luisa, DNI. Nº 3.076.510, fallecida el día 09 de Septiembre de 2019 en la Ciudad de Santa Fe para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. FDO. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez". Santa Fe, de Noviembre de 2025

\$ 45 Nov. 04

: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FANTIN, MARIA ELISA S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-02040428-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. FANTIN, MARIA ELISA, D.N.I. Nº F 4.504.606, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) y Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).- Santa Fe, de Octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "DE LA RIVA, ROBERTO ROBUSTIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02056510-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don De la Riva, Roberto Robustiano, DNI M nº 6.220.946, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C).--

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LEGUIZA, TERESA BEATRIZ S/ SUCESSIONES -INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-02056317-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña TERESA BEATRIZ LEGUIZA, D.N.I. 20.505.445, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13°. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: " Cejas Aurelio Lino s/ Declaratoria de Herederos ," (CUIJ:21-02056540-0), se cita , se llama, y se emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de Cejas Aurelio Lino, DNI:6.211.137 , para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.. Dra. Marina Romina Kilgelmann (Juez a/c).-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "SACCO, ESTELA ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02056499-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ESTELA ELVIRA SACCO, D.N.I 11.933.148 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3.Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C). Santa Fe, ____ de OCTUBRE de 2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación) de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados MARFETAN EDUARDO RAMON s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02056491-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARFETAN EDUARDO RAMON D.N.I N°23.339.137 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente: Dra Maria Romina KILGELMANN Jueza a/c.-

4 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), en los autos caratulados: "DE PONTI, HECTOR S/ SUCESORIO" (EXPTE.Nº 21-02056313-0), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DE PONTI, HECTOR, D.N.I.: 13.476.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Santa Fe, de Octubre de 2025. Fdo. Dr. GABRIEL OSCAR ABAD (Juez A/C)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDEZ ANSELMO DNI N°02.477.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los

autos caratulados: "FERNANDEZ, ANSELMO S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-26323068-7, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 31/10/2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe Santa Fé, en autos caratulados PORCHIETTO, MARIO ALBERTO S/SUCESORIO 21-02056479-9 SE cita y emplaza a todos los herederos , acreedores y legatarios de MARIO ALBERTO PORCHIETTO DNI 6.249.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimeitnos legales . Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Firmado Digitalmente: Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Señor en autos caratulados "HERRERA, TOMASA FEREFILDA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-26269354-3) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Tomasa Ferefilda Herrera, DNI Nro. 6.456.666, fallecida en San Jorge el día 02.03.2003 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 31 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FORTI,OLGA S/ SUCESORIO 21-02056382-3 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación Santa Fe y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLGA FORTI DNI 3201449 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, de OCTUBRE de 2025 .Firma: DRA- MARIA ROMINA KILGELMANN Juez a/c

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe, en autos caratulados: "BERARDO, CARLOS FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02056400-5, del año 2025," de trámite el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 13°

Nominación de Santa Fe (O.P.S), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de BERARDO CARLOS FRANCISCO, DNI M 6.261.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C).- Santa Fe, de octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, 1ra Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "SUT, MABEL DELIA S/ SUCESORIO 21-02055912-5" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sut Mabel Delia, dni 5.462.854 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Firmado Digitalmente: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez A/C)). SANTA FE.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "RIOS, HECTOR GUILLERMO S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-02056527-3) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de RIOS, HECTOR GUILLERMO, D.N.I 14.937.137, de apellido materno Oliva, con último domicilio real calle Alberdi 2280, Piso 1, Dpto. 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.) Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza A/C-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FAVACCIO, DAVID SILVIO Y OTROS S/ SUCESORIO (21-02055659-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CECILIA HERMINDA CORTEZ, DNI F0.590.694 quien falleciera en la Ciudad de Santa Fe- Departamento La Capital- Provincia de Santa Fe, en fecha 03 de octubre 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DR. PALACIOS – Juez.- Santa Fe, de de 2025

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TALARICO, ANGEL LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02055656-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA ANGELICA FELISA FORNILLO DNI 6.090.805 quien falleciera en fecha 23.08.2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DRA. PALACIOS - Juez.- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TALARICO, ANGEL LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02055656-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON ANGEL LUIS TALARICO DNI 6.190.972 quien falleciera en fecha 27.08.1998, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DRA. PALACIOS - Juez.- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom.), en autos caratulados: GROS, OTILIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. CUIJ 21-02053508-0 Año 2025), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GROS OTILIA MARIA (LC N° 1120055) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. DRA. GISELA GATTI. Secretaria.- Santa Fe,..... de..... 2025.--

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "D'AMATO, MERCEDES NIDIA S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ N° 21-02056611-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MERCEDES NIDIA D'AMATO, D.N.I. N° 5.435.793, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA A/C).-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "CORGNALI, AMILCAR ADRIAN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02056327-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Amilcar Adrián CORGNALI D.N.I. 22.077.185, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza A/C)." Santa Fe, de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fé (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de ésta ciudad), en autos caratulados "BAZAN, LORENZO BENANCIO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-02056159-6, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA AMALIA LOMBARDI, DNI 6.112.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. LIZASOAIN.- JUEZ a/c.- Santa Fé, de Octubre del 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "VILLALBA, AGUSTÍN Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02056407-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VILLALBA AGUSTÍN, D.N.I. M2.455.280, y FLAMENCO, GRISELDA NOELLY, D.N.I. F1.123.267, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza a cargo).

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe) en autos: "ESCALADA, CARLOS RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21- 02053431-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Raul Escalada (DNI 11.898.923), fallecido el día 12 d abril de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Fdo. DR. CARLOS MARCOLIN (juez).- Santa Fe, de octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "OREGGIONI, OSVALDO NÉSTOR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26307102-3, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de OREGGIONI, OSVALDO NESTOR; D.N.I. 6.235.573, fallecido en la ciudad de Esperanza; en fecha 27.08.2018; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO: Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 19 de Esperanza, provincia de Santa Fe, Secretaria Unica, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes que fueran de Doña JOSEFA CLEDIA LUNA, D.N.I. 3.958.862 en los autos caratulados "LUNA, JOSEFA CLEDIA s/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 26303702-9) para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de éstos Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "ESPERANZA, 15 de Mayo de 2023. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).Notifíquese. Dra. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA) Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria) ,---

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez: Dr. Gabriel ABAD), en los autos caratulados "CHIAPPARA, RAUL OSCAR Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055612-6, Año 2025; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CHIAPPARA, L.E. 8.106.306; BEATRIZ DOMINGA CHIAPPARA, D.N.I. F5.598.152; RAUL OSCAR CHIAPPARA, L.E. 6.260.216; y JOSE ATILIO JULIAN CHIAPPARA, D.N.I. 10.863.858; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. Fdo.: Dra. Abad - Juez a/c. Santa Fe, de 2025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SIMONUTTI SERGIO ALBERTO BAUTISTA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26307455-3, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Simonutti Sergio Alberto; D.N.I. 14.943.926 , fallecido en la ciudad de

Esperanza en fecha 28/07/2025; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Fdo: Julia Fascendini (Secretaria) Virginia Ingaramo (jueza)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (del Juzgado 1ra Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos VIEYRA, OSCAR S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02055194-9), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios del Sr. Vieyra, Oscar, DNI 8.378.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación) en autos caratulados: "MARTINEZ, ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02056285-1.- se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALBERTO MARTINEZ, D.N.I. M N° 6.255.948 y de la Sra. STELLA MARIS BEATINI, D.N.I. N° 10.065.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. GABRIEL ABAD JUEZ A/C. Santa Fe, octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 04

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GONZALEZ, LAUREANO JESUS S/ SUCESORIO - 21-26269905-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GONZALEZ, LAUREANO JESUS DNI 33.239.980 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos CABRERA OSVALDO HILARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-26268935-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CABRERA OSVALDO HILARIO DNI M6.178.901 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Nov. 04

CERES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WEISS WALTER OMAR, D.N.I. W 25.033.093, para que dentro del término de 30 días y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "WEISS WALTER OMAR SI SUCESORIO - CUIJ N° 21-27915874-9", sucesorio intestado iniciado por el Dr. Baima Facundo Matias Ayrton. debiendo publicarse cinco veces en diez días. Ceres, 29 de octubre 2025. Firmado: Dr. Jorge A. Da Silva Catela - Juez. - Dra. Viviana Gorosito Palacios - Secretaria. -

\$ 45 Nov. 04

SAN CRISTOBAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BIANCHI, ELIDA LAZARA VALENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 21-26141321-0), el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, cita y emplaza por el término de ley, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante ELIDA LAZARA VALENTINA BIANCHI, LC N.º 0.593.325, fallecida el día 9 de septiembre de 1998 en San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Los interesados deberán comparecer en este Juzgado para hacer valer sus derechos. Publicaciones de edictos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado, dentro del plazo de TREINTA (30) días, contados desde la publicación del presente.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr Juez A/C del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Don GROSSO OSCAR HILARIO, DNI N°11484.798, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GROSSO, OSCAR HILARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26141354-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.) San Cristóbal, de Octubre de 2.025.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juzgado de Distrito en Civil, Comercial y Laboral N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal (Secretaría Única), en autos caratulados "BURA, RAMÓN ESTEBAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26141338- 5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BURA, RAMÓN ESTEBAN, DNI N° 06.296.170 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DRA. CECILIA V. TOVAR - Secretaria.

\$ 45 Nov. 04

RAFAELA

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, SEC.UNICA de Rafaela en autos caratulados: LEIGGENER, FEDERICO ESTEBAN c/ANDEREGGEN, JULIO JUAN Y OTROS s/Usucapión; Expte. 21- 24208246-7, se ha ordenado DECLARAR LA REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA SRES JULIO JUAN ANDEREGGEN y/o ANGELES ANDEREGGEN y/o contra quien resulte propietario y/o contra quien se considere con derechos sobre el vehículo dominio XOJ037. Fdo. AGOSTINA SILVESTRE, (Abogada secretaria) y GUILLERMO A. VALES, (Abogado Juez). RAFAELA, 16/10/2025.

\$ 135 551518 Nov. 04 Nov. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, de la circunscripción Judicial N°5 de Rafaela, Dr. Matías Colon, dentro de los autos caratulados "GOMEZ, BEATRIZ LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26141343-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ LEONOR GOMEZ (D.N.I N° 5.805.401), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BRACACCINI, SILVIA LILIANA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24210386-3, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Liliana Braccacini DNI: 21.947.068, fallecida el 09/02/2007, con ultimo domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .. (Juez Matías Colón, Secretaria Sandra Cerliani)

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PFAFFEN NORMA PULQUERIA S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-24211205-6", se cita y emplaza a los herederos de Doña NORMA PULQUERIA PFAFFEN, DNI N° F5.599.253, fallecida en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, el 29 de mayo de 2025, siendo su último domicilio resultaba Julio Cortázar N° 151 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO. Dra. Sandra Inés Cerliani. Secretaria.; Matías Colón, Juez

\$ 45 Nov. 04

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados GUTIERREZ DIONISIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25034460-8), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DIONISIA DEL CARMEN GUTIERREZ, DNI: F.2.058.942 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 31 de octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "AGUILAR RAQUEL CELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25029848-7, llama, cita y emplaza a los herederos,

legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. RAQUEL CELIA AGUILAR, DNI N° 5.657.580, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 31 de Octubre de 2025.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ROQUE RAMON FRANSOY(DNI 12.296.955), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "FRANSOY ROQUE RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034384-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 31 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MAURICIO CARLOS BEJARANO(DNI 11.412.419), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "BEJARANO MAURICIO CARLOS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25034417-9. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 31 de Octubre de 2025.-

\$ 45 Nov. 04